

CONSEJO SUPERIOR
Sesión Extraordinaria

Acta No. 01 del 07 de febrero de 2024

En Bogotá D.C., siendo las 2:00 p m. del siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), previa convocatoria realizada por el secretario general, se reunieron los miembros del Consejo Superior de la fundación, para llevar a cabo la primera reunión del Consejo Superior, órgano máximo de gobierno institucional a partir de la ratificación de Reforma Estatutaria comunicada el día 1 de febrero de 2024 a la Rectoría y Secretaría General por parte del Viceministerio de Educación Superior.

Asistentes

Daniel Flórez Pérez	Consejero Principal
Diana Laverde Tamayo	Consejero Principal
Yolanda Castañeda Ojeda	Secretario General

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura de Los Estatutos ratificados mediante resolución No. 000719 del 31 de enero de 2024, Promulgación.
4. Lectura de los artículos 12, 13,14,15 y 16. Órgano Máximo de Gobierno. Elección el presidente y vicepresidente del Consejo Superior. Disposición.
5. Lectura artículo 15. Representación Legal. Disposición.
6. Lectura artículos 20, 21 y 22 de la Rectoría, el Rector(a) y sus funciones. Designación / o ratificación del Rector.
7. Lectura artículos 29 y 30 De la Secretaría General y sus Funciones. Designación / o ratificación del secretario general.
8. Funcionamiento del Consejo Superior.
9. Lectura artículo 23. Funciones ejecutivas por áreas - Coordinaciones
10. Disposiciones a partir de la Ratificación de Estatutos.
11. Elaboración y Aprobación del acta de la reunión.

Desarrollo

1. Verificación del quórum

El secretario llamó a lista y se constató que se encontraban presentes los miembros de la asamblea y que a partir de hoy se denominan consejeros por lo que se cuenta con quórum para deliberar y tomar decisiones.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El secretario dio lectura al orden del día, y el consejo superior lo aprobó por unanimidad.

3. Lectura de los Estatutos ratificados mediante resolución No. 000719 del 31 de enero de 2024, Promulgación.

El secretario envió copia de los nuevos estatutos a los consejeros al momento de citar y se da lectura a todo el documento en esta reunión, comentando algunos apartes que reflejan el cambio sustancial que se logró y manifestaron los consejeros de buen agrado lo que esta reforma posibilita para el Proyecto de INTER.

La Dra. Diana Laverde, solicita a la secretaría que promulgue en debida forma el documento al igual que se actualice en la web institucional.

4. Lectura de los artículos 12,13,14,15 y 16. Órgano Máximo de Gobierno. Elección el presidente y vicepresidente del Consejo Superior. Disposición.

El secretario dio lectura a los artículos 12,13,14,15 y 16 de los estatutos ratificados los cuales demarcan la composición del órgano máximo de gobierno, sus funciones y organización. Se dialogó y se determinó por unanimidad que el Ingeniero Daniel Antonio Flórez Pérez, continúe como presidente del Consejo Superior y Dra. Diana Laverde Tamayo como vicepresidenta por un periodo de dos años a partir de la fecha.

5. Lectura artículo 15. Representación Legal. Disposición.

El secretario dio lectura al artículo 15 que establece, "*El presidente del Consejo Superior es el Representante Legal de la Fundación*", para lo cual y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4, queda ratificado como Representante Legal de la Institución el presidente del Consejo Superior Ing. Daniel Antonio Flórez Pérez por un periodo de dos años a partir de la fecha.

6. Lectura artículos 20, 21 y 22 de la Rectoría, el Rector(a) y sus funciones. Designación / o ratificación del Rector.

El secretario de la reunión dio lectura a los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos, y menciona que procede ratificar al rector actual o en su defecto designar un nuevo rector; Dra. Diana Laverde manifiesta que considera oportuno ratificar al rector Daniel Flórez Pérez, quien ha venido contribuyendo con el proyecto y brindando su disposición para lo relacionado con el Plan de Desarrollo Estratégico; además, no representa un costo adicional y por el contrario lo viene realizando como una contribución adicional ya que no tiene asignado ningún salario hasta la fecha. Así las cosas y por unanimidad se ratifica como rector para la vigencia 2024-2025, es decir por los dos años al Ingeniero Daniel Flórez Pérez. Solicitando a la secretaria general se sirva informar al Ministerio como corresponde.

7. Lectura artículos 29 y 30 De la Secretaría General y sus Funciones. Designación / o ratificación del secretario general.

Una vez leídos, el Ing. Flórez solicita se ratifique a Yolanda Castañeda Ojeda como secretario general, que se mantenga la misma dinámica que en los años anteriores ha venido funcionando, como lo es que el secretario general funja como secretario del Consejo Superior y además brinde apoyo en los consejos e instancias donde sea oportuno su acompañamiento; dada la modalidad de contratación laboral que tiene a la fecha su nombramiento del secretario general es indefinido hasta que las directivas así lo consideren. Después de estas observaciones Yolanda Castañeda Ojeda quedó ratificada por unanimidad como secretario general.

8. Funcionamiento del Consejo Superior.

Diana Laverde pidió la palabra, manifestando que es conveniente dejar constancia que el consejo superior con base en las funciones delegadas tendrá reuniones de tipo ordinario en el primer trimestre de cada año y todas las veces que sea necesario de forma extraordinaria previa convocatoria; podrá ser convocado por solicitud del presidente del consejo superior, la revisoría fiscal, o por la rectoría cuando así lo crea necesario.

Así mismo, pide a la secretaria se elabore un documento para cada órgano donde se transcriban de manera puntual cada delegación, con sus funciones y demás aspectos inherentes para que se socialicen y se tengan a mano sin tener que ir directamente a los estatutos.

9. Lectura artículo 23. Funciones ejecutivas por áreas - Coordinaciones /Direcciones

Se dio lectura al citado artículo 23, el cual establece que las funciones ejecutivas de áreas como la académica, de bienestar, administrativa, entre otras para el momento

actual pueden ser organizadas como Coordinaciones y serán los interlocutores entre los estudiantes y la Rectoría.

Tomó la palabra Dra. Diana Laverde quien precisa que de acuerdo con el desarrollo de actividades y la dinámica que permite el número de estudiantes y docentes que hay a la fecha, se requieren cargos como coordinaciones que abarquen varios roles, pone a consideración que se dejen cuatro coordinaciones a saber: Coordinación Académica cuyos roles serán académico, investigación y apoyo en tecnología; la Coordinación de Bienestar Institucional quien tendrá este rol y el de Seguimiento a Egresados, así como también el manejo de Plan de Permanencia y Plan de Violencia de Género y Discriminación, Coordinación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC a cargo del rol de Cultura de la Autoevaluación y Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y la Coordinación Administrativa y Financiera con el rol financiero, de Talento Humano, Recursos Tecnológicos y de Infraestructura Física, estas dos últimas bien puede seguirse desarrollando en la integración lograda con el Convenio Interinstitucional de Educación Futuro e Inter, esta moción fue acogida, aceptada y aprobada por unanimidad.

10. Disposiciones a partir de la Ratificación de Estatutos.

En este aspecto tomó la palabra en Ing. Daniel Flórez quien consideró que desde el mes de septiembre se dieron las condiciones para empezar a trabajar las Condiciones Institucionales para cumplir con el proceso de Pre-Radicado establecido en el decreto 1330 de 2019 y con la ratificación de estos estatutos, se requiere que todos los documentos se validen a la luz de las disposiciones que contemplan los estatutos ratificados por el Ministerio de Educación Nacional y para dar cumplimiento con el proceso citado, a fin de que los cambios no vayan a afectar adversamente los conceptos de los pares académicos o de la sala CONACES.

En relación con estos ajustes el presidente del Consejo Superior, autoriza y solicita ajustar los documentos de:

- Gobernanza y Gobierno Institucional.
- Organigrama de Órganos de Gobierno.
- Organigrama de Cargos.
- Reglamento Estudiantil.
- Reglamento Docente.
- Políticas Institucionales.
- Página web.
- Planes y Programas de ser necesario.
- Además de otros que tengan injerencia en los procesos institucionales.

Así mismo, solicita a la secretaría que se proceda a realizar el acuerdo respectivo de la fecha específico a este numeral, teniendo en cuenta que hay documentos que

deben pasar a aprobación del Consejo Académico como son los reglamentos Estudiantil y de Docente.

11. Elaboración y Aprobación del acta de la reunión.

Una vez abordados cada uno de los temas de la agenda, se dio un receso para la elaboración del acta de la reunión después de lo cual se sometió a la aprobación de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad. Siendo las 5:40 p.m. se levantó la sesión.

Daniel Flórez Pérez
Presidente

Yolanda Castañeda Ojeda
secretario